

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

**MÁSTER U. EN EDUCACION INCLUSIVA Y DISEÑO
UNIVERSIAL PARA EL APRENDIZAJE (A distancia) (Plan
antiguo)**

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 24-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Las Prácticas constituyen una actividad de carácter formativo y obligatorio que debe realizar el alumnado matriculado en el Máster Universitario en Educación Inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje. El período de prácticas del Máster permite completar la formación académica en un contexto real. Para lograr tal fin, el alumnado podrá realizar las prácticas en diferentes instituciones, organismos y asociaciones, tanto de titularidad pública como privada, en los que se trabaje en materia de inclusión educativa. De esta manera, se llevará a la práctica lo aprendido durante el itinerario formativo, garantizando la transferencia de aprendizaje. Debido a que el máster se oferta en la modalidad a distancia, puede haber estudiantes que residan en diferentes comunidades autónomas, con lo cual las prácticas podrán realizarse en diferentes instituciones, organismos y asociaciones, tanto de titularidad pública como privada, siempre que exista o se pueda establecer un convenio de cooperación educativa a tal efecto entre la Universidad y la Consejería o Departamento regional, o con el propio centro, según corresponda. La asignatura Prácticum se estructura en 6 ECTS con una duración de 105 horas presenciales en el centro de prácticas. Si no se pudiera establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y se deberá solicitar una plaza alternativa. Por otra parte, el alumnado podrá realizar las prácticas en un centro con un sistema educativo diferente al español, bien a través del programa Erasmus Prácticas, o bien por cuenta propia, seleccionando de manera individual un centro educativo en el extranjero. En ambos casos también será necesaria la firma de un convenio entre la Universidad y el Centro de prácticas para que exista cobertura legal y sea autorizada la estancia. En cualquier caso, se deberá informar a la coordinación de prácticas del Máster de la opción elegida para iniciar los trámites, bien con la oficina de Relaciones Internacionales, o bien con la UPE, según el caso. Se mantendrá informado al estudiante de los avances o imprevistos que surjan en cada caso. Si no se puede establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y el estudiante deberá solicitar una plaza alternativa. En el supuesto de acogerse al programa Erasmus Prácticas, el periodo mínimo establecido por este programa para el desarrollo de prácticas formativas es de 200 horas.

III.-Resultados de Aprendizaje



CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG01. Adquirir conocimientos avanzados en atención a la diversidad, inclusión educativa y diseño universal del aprendizaje y su metodología de trabajo.

CG02. Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos mas amplios (multidisciplinares) relacionados con la inclusión educativa y diseño universal del aprendizaje.

CG05. Plantear y realizar proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la educación inclusiva y el diseño universal del aprendizaje.

CG06. Capacidad para tomar decisiones en contextos complejos y en situaciones de dificultad, basadas en las necesidades del alumnado, de la comunidad educativa, sabiendo generar un ambiente que favorezca la cooperación del alumnado y de la organización educativa en general.

CG07. Capacidad para diseñar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la responsabilidad social.

CT01. Gestionar y planificar el tiempo tanto en la realización de trabajos relacionados con educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje, como en la exposición oral de estos.

CT02. Utilizar correctamente los medios técnicos tanto para la realización de trabajos escritos vinculados a educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje, así como la presentación oral de los mismos.

CT03. Expresarse correctamente tanto en el uso del lenguaje verbal como no verbal en la realización y exposición de sus trabajos.

CT04. Aceptar críticas constructivas tras compartir o exponer sus trabajos en público, así como contestar de manera apropiada a los especialistas de las principales áreas relacionadas con la educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje

CT05. Valorar la importancia de las exposiciones orales de los trabajos relacionados con la educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje , teniendo en cuenta el uso del lenguaje verbal, no verbal (entonación, ritmo, articulación del lenguaje, movimiento, uso del espacio, contacto visual, presentación personal)

CE16. Adquirir experiencia profesional en ámbitos vinculados a la atención a la diversidad e inclusión educativa y la igualdad de oportunidades en educación.

CE17. Ejercitarse en la utilización de estrategias educativas basadas en el acceso al currículo en igualdad de oportunidades que favorezcan la inclusión educativa del alumnado.

CE18. Entrenarse en el desarrollo de habilidades comunicativas necesarias para fomentar un clima de trabajo que facilite el aprendizaje y la convivencia, y que permitan un correcto asesoramiento a estudiantes, familias y comunidad fomentando la participación.

CE19. Adquirir experiencia, en colaboración con el profesorado del aula, en el uso de herramientas de intervención educativa que atiendan a la diversidad del alumnado en un modelo inclusivo de educación

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

La tutela académica de las prácticas (información previa, seguimiento, supervisión, calificación de la asignatura) se realizará por parte de la coordinación de prácticas del máster y los tutores de prácticas de la Universidad. La coordinación de prácticas del Máster, por su parte, gestionará todos los trámites administrativos necesarios para la formalización de las prácticas (asignación de plazas solicitadas, tramitación de convenios, comprobación de seguros y matrículas), con el soporte y apoyo de la Unidad de Prácticas Externas.

La matriculación del alumnado en la asignatura "Prácticum" permite solicitar una plaza de prácticas en el curso académico de la matrícula. No obstante, si algún estudiante no solicita la plaza conforme al procedimiento establecido, en alguna de sus fases, la Universidad no le asignará ninguna de forma automática. La asignatura "Prácticum" consiste en realizar un periodo de prácticas en una de las diferentes instituciones, organismos y/o asociaciones autorizadas por la dirección del Máster, junto con la realización de una memoria académica del periodo de prácticas. La fecha oficial de prácticas será en el segundo cuatrimestre y en el periodo que la Dirección del Máster considere más adecuado de acuerdo con los contenidos impartidos en el mismo, así como los periodos vacacionales de las diferentes Comunidades Autónomas. Según la normativa oficial vigente establecida, para realizar la asignatura de "Prácticum" el alumno deberá de haber superado al menos el 50% de los créditos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Realizar las prácticas en entorno real, en un centro autorizado por la dirección del máster
Elaboración de memorias	Elaboración de la memoria de prácticas
Otras actividades	Autoevaluación del alumno
Otras actividades	Supervisión/Tutorización desde la Universidad
Otras actividades	Supervisión/Tutorización desde el centro de prácticas
Otras actividades	Preparación de actividades en el centro de prácticas



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 4	Realizar las prácticas en un contexto real, en un centro autorizado por la dirección del máster
Pruebas	Semana 1 a Semana 4	Elaboración de la memoria de prácticas. Se realizará la entrega a través del aula virtual.
Pruebas	Semana 1 a Semana 4	Autoevaluación del alumnado.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 4	Tutorías. Se llevar a cabo a través de las herramientas de Aula Virtual, así como con otras disponibles para la docencia online. (TEAMS)

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación de la asignatura prácticum, será compartida por el tutor del centro de prácticas, que valorará el proceso de prácticas presenciales, y por el tutor de la universidad que valorará la memoria de prácticas. La calificación será la media ponderada de ambas calificaciones, con un porcentaje de 70 para la valoración de las prácticas presenciales y porcentaje de 30 para la memoria de prácticas.

Se evaluará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- **Evaluación del tutor del centro** (70% final de la nota. No reevaluable. Nota mínima 5)
- **La evaluación del tutor de la URJC** (Elaboración de la memoria de prácticas + Participación en tutorías) (30% final de la nota. Nota mínima 5. Entrega 12 días naturales desde la fecha de finalización de las prácticas) (reevaluable)
- **Autoevaluación del estudiante** (de obligado cumplimiento por todo el alumnado en prácticas)

La evaluación y calificación final tendrá en cuenta las competencias aprendidas, además de la implicación y actitud de los alumnos, sus aptitudes docentes y la elaboración de los documentos exigidos.

Si el tutor de prácticas del centro considera que el trabajo realizado por el estudiante durante el período del Prácticum merece la calificación de suspenso, el estudiante deberá repetir las prácticas. Si el tutor del prácticum URJC considera insuficiente, incorrecto, etc., la memoria de prácticas o algún otro documento de obligada elaboración, se le comunicará para que los elabore de nuevo y los presente en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria. Es necesario tener una evaluación de al menos 5 puntos en cada una de las valoraciones para superar la asignatura (tutor del centro y memoria de prácticas).

La detección de faltas graves en la profesionalidad puede ser motivo de suspenso de la asignatura de "Prácticum".

Si suspendieran ambas partes, tanto el trabajo en el centro de prácticas, como la elaboración de la memoria, como alguna de ellas, el estudiante deberá repetir sus prácticas en otro curso académico y en distinto centro colaborador. Será el tutor del "Prácticum URJC" quien se encargue de recibir las diferentes calificaciones para calcular la calificación final y remitirla al Equipo de Coordinación de Prácticum para dar paso a su publicación.

Con carácter general, la suma de las actividades "no reevaluables" no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, así como en las prácticas de titulaciones vinculadas al área de educación, cuando esté debidamente justificado.

Convocatoria adelantada: Según el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos, la convocatoria adelantada no es aplicable a la asignatura Prácticum/Prácticas ni a la asignatura Trabajo de fin de Máster.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Manual de Prácticas del Máster en Educación Inclusiva y Diseño Universal para el aprendizaje.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	JOSÉ MARÍA LÓPEZ DÍAZ
Correo electrónico	josemaria.lopez@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	ROSA MARÍA ESPADA CHAVARRÍA
Correo electrónico	rosa.espada@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3